



ORDEN DE INICIO

EXPEDIENTE Nº	10082/20/0189/00 (2020/SP01010020/00000602) PG:2020/SP01CC24890/00000009				
ORGANO PROPONENTE	Cría Caballar. UGEA Jerez (SP01CC24890)				
OBJETO EXPEDIENTE	TRABAJOS AGRICOLAS Y FORESTALES EN LAS EXPLOTACIONES AGRICOLAS ECIJA (SEVILLA), JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ), MAZCUERRAS (CANTABRIA) Y ZARAGOZA DESDE EL 01 ENERO 2021 O DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO SI ESTA FUERA POSTERIOR AL 30 SEPTIEMBRE 2021 (A.I)				
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	14 01 121M2 22799 – Cría Caballar de las Fuerzas Armadas (010)				
PROCEDIMIENTO ADJUDICACION	Procedimiento: Abierto Tramitación: Ordinaria Ley: LEY 9/2017 DE CONTRATOS DEL SECTOR PUBLICO Artículo de la Ley: 158.2.- ABIERTO PLURALIDAD DE CRITERIOS Clasificación de Seguridad: SIN CLASIFICAR Regulación Armonizada: Si Recurso Especial: Si Sujeto a convenio: No Tipo de Contrato: SERVICIOS: 100%				
AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	BASE IMPONIBLE	% Impuesto	IMPORTE IMPUESTO	TOTAL
2021	14 01 121M2 22799	478.092,00	10,00	47.809,20	525.901,20

Ante la necesidad de realizar la contratación de SERVICIOS, que se detalla en uso de las facultades delegadas por el Director General de Asuntos Económicos, en virtud de la Orden DEF/244/2014, de febrero (B.O.E. nº46) de delegación de facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa y sus posteriores modificaciones, y en virtud de lo estipulado en el artículo 2.1 de la Orden DEF/974/2012, de 23 de abril, sobre delegación de competencias en materia de administración de los créditos del presupuesto, de aprobación del gasto y de su compromiso y de propuestas de pago, en el ámbito del Ministerio de defensa (B.O.E. núm. 111) y sus posteriores modificaciones y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se acuerda la iniciación del oportuno expediente de contratación.

En Madrid a 22 de septiembre de 2020

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS ECONOMICOS Y PAGADURIAS

JOAQUIN PEREZ-INIGO GARCIA MALO DE MOLINA

